

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 6

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio y documentos previos en los que se establece la necesidad de RMT0822 ADQUIRIR Y TRANSPORTAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROGENOS DEL AEROPUERTO DE VAUPES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EL aérea de soporte Técnico en cumplimiento de sus objetivos, debe mantener en continuo estado de funcionamiento todos los equipos instalados en las Estaciones Aeronáuticas y Aeropuertos adscritos a la Regional, con el fin de garantizar la prestación del servicio y la seguridad aérea en un 100%, para lo cual requiere ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL AEROPUERTO DE CO-VAU-97001 , cuya implementación es imprescindible para poder efectuar uno de los fines esenciales como es la prestación del servicio de funcionamiento de los grupos electrógenos, los cuales son utilizadas para dar energía a todos los equipos Aeronáuticos, cuando el servicio de energía eléctrica municipal falle o no se cuente con este.

De igual forma se requiere de combustible tipo gasolina para el funcionamiento de las guadañadoras las cuales son utilizadas para mantener el sistema de luces de pista limpios de malezas que obstruyan su visibilidad y de más zonas donde se requiere.

También el Grupo de SEI- SAR de la Aeronáutica Civil Regional Meta cuenta con un parque automotor consistente en máquinas de extinción de incendios y demás que son utilizados para atender emergencias que se presenten durante la operación en el Aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú.

Es así que para dar cumpliendo a los fines Estatales como ente prestador de un servicio público, garantizando la seguridad aérea y la reacción inmediata se requiere que el parque automotor descrito cuente con un stock de combustibles tipo ACPM para su funcionamiento y así poder atender nuestro trabajo diario, situaciones de emergencia que requieren de reacción inmediata, dando cumpliendo a los estándares de seguridad que demanda nuestra actividad aeroportuaria.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para Aeronáutica Civil en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 6

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

RMTC0822 ADQUIRIR Y TRANSPORTAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROGENOS DEL AEROPUERTO DE VAUPES.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible
15000000	15100000	15101500	1510150	Combustible Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diésel

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado, se invitado a cotizar a las estaciones EDS Malocas y EDS Aerocarga mediante correo electrónico y solo contesto EDS MALOCAS; teniendo en cuenta que los combustibles son productos que han venido subiendo de precio sistemáticamente se procedió a aumentar el valor del último año en el porcentaje del incremento realizado al salario mínimo y de acuerdo a los consumos por galones se determinó el presupuesto oficial estimado de \$ 60.000.000

COTIZANTE	PRECIO ACPM EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PRECIO GASLONA ROJA CORRIENTE EN LA EDS
EDA MALOCAS S.EN C.	18.000	18.100

El Valor Seleccionado incluye todos los impuestos correspondientes a descuentos Departamentales, nacionales y municipales, pólizas y los demás costos indirectos que inciden en el valor final del contrato.

6. PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000 M/CTE) INCLUIDO IVA.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 3 de 6

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 3520 expedido el día 05 del mes de febrero de 2020.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta agotar los recursos o hasta el 30 de noviembre de 2020, el evento que ocurra primero, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la póliza, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

9. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El combustible será entregado en los tanques de cada área en el Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú

10. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Meta pagará el valor adjudicado mediante actas de recibo parcial por actividad o recibo final, previa presentación del informe detallado que refleje la realización de las actividades, a los funcionarios; también debe anexar a la factura comercial con los siguientes documentos según sea el caso: actas parciales y/o final y certificación expedida por el supervisor del contrato e informe en el que se indique el recibo a satisfacción del objeto del contrato.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de EILDER VIAFARA MINA o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 6

certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA: **a)** Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección. **b)** Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

DE LA AERONÁUTICA CIVIL: **a)** Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato. **b)** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **c)** Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **d)** Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

13.1 Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 de la invitación.

13.2 Experiencia Mínima del Proponente

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá haber ejecutado y liquidado máximo dos [02] contratos cuyo objeto sea el suministro de combustible y que su valor total sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% por ciento del presupuesto oficial.

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 5 de 6

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

15. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

LA AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				ESTIMACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		PLAN DE MANEJO
CLASE	RIESGO	DEFINICION	CONSECUENCIA	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Aerocivil	Contratista	
G	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	MEDIO	X		Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.
G	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	BAJO	X		Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).
G	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	MEDIO	X	X	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión de cumplimiento a satisfacción

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS MINÍMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión:1	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 6 de 6

G	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	ALTO	X	Notificación al área de contratación o al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo
E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	3	2	5	MEDIO	X	Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes
G	RO	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Cambios normativos o de legislación tributaria.	2	3	5	MEDIO	X	Estudio y actualización normativa
E	RO	El servicio no se ajusta a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	El servicio no se ajusta a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	3	2	5	MEDIO	X	Verificación de calidad del servicio
G	RO	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la entrega del servicio	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la entrega del servicio.	2	3	5	MEDIO	X	Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos
E	RO	Demora en la entrega del servicio por una inadecuada evaluación del sitio de entrega	Demora en la entrega del servicio por una inadecuada evaluación del sitio de entrega.	2	3	5	MEDIO	X	Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Una duración igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Una duración igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más a partir del acta de recibo final


NIMER LEANDRO PARRADO
Ingeniero Electrónico
Contratista Externo